	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 497 DE 2026
(20 DE MAYO)

“Por la cual se modifica el artículo noveno de la resolución 397 del 9 de abril de 2026, Por la cual se convoca a los Egresados para elegir su representante al Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona Período 2026-2028 y se reglamenta el Proceso de elección”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Artículo 22, literal j) del Acuerdo 010 de 1993, Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución número 397 del 9 de abril de 2026, se convocó a los Egresados para elegir su representante al Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona Período 2026-2028 y se reglamenta el Proceso de elección”

Que, el Proceso de la elección del Representante de los Egresados al Consejo de Directivo se llevó a cabo el 9 de mayo de 2026, en la ciudad de Pamplona, en el lugar de desarrollo de Cúcuta y en los Centros Tutoriales de: Ocaña, El Tarra, Salazar, Toledo, Tibú, Sardinata, Saravena, Arauca, Tame, San Pablo, y Santa del Sur.

Que, el Parágrafo del artículo noveno de la resolución número 397 del 9 de abril de 2026, se estableció que: (...) **PARÁGRAFO.** Los escrutinios definitivos del proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo se realizarán en la Secretaría General de la Institución en presencia del Profesional Especializado de Control Interno y la Profesional Especializada en Gestión Jurídica y de los testigos electorales o candidatos el día **20 mayo de 2026 a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.)**, previa entrega de las actas de escrutinio, acta de apertura, acta de cierre por parte de los diferentes jurados de votación, las que serán entregadas personalmente en la secretaría general y votos sufragados.

Que, llegada la fecha del escrutinio no se contaban con el 100% de las actas de escrutinio, listados de sufragantes, y tarjetas electorales y debido a que algunos los centros tutoriales no habían allegado la documentación para poder hacer el escrutinio, razón por la cual se hace necesario modificar la fecha del escrutinio establecido en el artículo noveno de la resolución mencionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo noveno de la resolución número 397 del 9 de abril de 2026, la cual quedará así:

Publicación de Convocatoria: **9 de abril de 2026**


Inscripciones: **del 13 de abril de 2026 al 17 de abril de 2026**

Revisión de calidades de los inscritos: **20, 21 y 22 de abril de 2026**

Publicación de la lista de candidatos que cumplen requisitos para ser habilitado para la contienda, la cual se efectuará a través de la página web www.iser.edu.co: El **24 de abril de 2026.**

Elecciones: **El Sábado 9 de mayo de 2026, de ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**.

PARÁGRAFO. Los escrutinios definitivos del proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo se realizarán en la Secretaría General de la Institución en

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 2

presencia del Profesional Especializado de Control Interno y la Profesional Especializada en Gestión Jurídica y de los testigos electorales o candidatos el día **28 mayo de 2026 a partir de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)**, previa entrega de las actas de escrutinio, acta de apertura, acta de cierre por parte de los diferentes jurados de votación, las que serán entregadas personalmente en la secretaría general y votos sufragados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la resolución 397 del 9 de abril de 2026, continúan incólume.

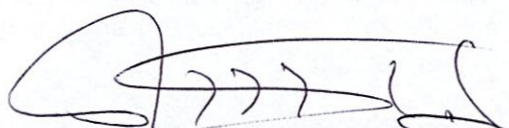
ARTÍCULO TERCERO. Copias del presente acto administrativo se enviarán a la Secretaría General, Vicerrectoría Académica, a las Facultades y se publicará en la página web de la entidad.

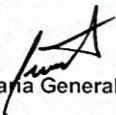
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veinte (20) días del mes mayo de dos mil veintiséis (2026)

El Rector,


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Proyecto: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda, Secretaria General 

Revisó: Janeth Lepo Herrera, Profesional Especializada de Gestión Jurídica 